

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:		TRANSPORTADORA ASIA S.A.S			
NIT:	811007864-0		TELEFONO:	2662700	
CONTRANTANTE:	Lorena Mejía Peláez				
CEDULA O NIT:	32240838		TELEFONO	3054655472	
DIRECCIÓN:	Carrera 47 # 39 a sur 31, envigado		MAIL FACTURA ELECTRONICA:	infinitooamor7@gmail.com	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	28	06	2025	
	FECHA DE TERMINA	30	06	2025	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 800.000				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI	NO	VANT	
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
	25	06	2025		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Recogida: Carrera 47 # 39 a sur 31, envigado. Barrio Alcalá		HORA RECOGIDA	3:00 p.m.
		Destino: Carrera 93 #94A-99, Robledo Villa Sofía, Seminario Casa de Eventos Villa Claret.			
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Recogida: Carrera 93 #94A-99, Robledo Villa Sofía, Seminario Casa de Eventos Villa Claret.		HORA REGRESO	5:00 p.m.
		Recogida: Carrera 47 # 39 a sur 31, envigado. Barrio Alcalá			
	AREA DE OPERACION	Municipal_x_A. Metropolitana_Departamental_Nacional			
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
No. PASAJEROS	25				

OBJETOS PERDIDOS.	<i>La empresa, ni el transportador asumen la custodia o cuidado de los objetos olvidados en el vehículo. Cuando estos sean encontrados por el transportador se reportará y se entregará en las oficinas de la empresa.</i> <i>Cuando el usuario del servicio de transporte olvide un artículo personal en el vehículo, deberá dar aviso inmediato al transportador, para realizar su búsqueda.</i> <i>En todos los casos se recomienda a los usuarios revisar y verificar que no olviden sus pertenencias antes de descender del vehículo.</i>
--------------------------	--

RESPONSABLE CONTRATO		CC	TELEFONO
-----------------------------	--	-----------	-----------------

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	Medellín	26	De junio de	2025	
CC.	CONTRATISTA	CC.	CONTRATANTE		

CONTRATO DE TRANSPORTE			
GRUPO ESPECIFICO DE USURIOS		No. CONTRATO	
Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.			
Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito en este formato, con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio , para efecto de pólizas en caso de un accidente solo cubren los que están en el listado.			
Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (TI tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)			
NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	CONTACTO LIDER DEL GRUPO	
Luz Miriam Mejía Montoya	43752612	311 3717601	
Mónica María Álvarez Taborda	43603153	314 8800198	
Angie Natalia Ruiz Zapata	1000902254		
Wanda Vanessa Palacio Mesa	1000193221		
Manuela Velásquez Peña	1020493431		
Angelica María Mancera Mieles	1051676082		
Yuly Andrea Holguín Bran	1128399386		
Johanna Vergara	1128403883		
Gennifer Alejandra Valencia Reyes	1060588995		
Lina Marcela Castro Moreno	1060587457		
Doris Adriana Vanegas García	43735695		
Johana Andrea Sánchez Ospina	43264049		
Carolina Moscoso Cardona	43871218		
Claudia Patricia Cardona Zapata	43589816		
Marta Cecilia Aristizábal Henao	43597343		
Cindy Yurani Henao Patiño	1128440924		
Cristina Álvarez Taborda	1128435199		